

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12178 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000125/2011, por auto de fecha 23 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso a la deudora "Sendalbo, S.L.", con CIF número B-39099023, y con domicilio en polígono de Nueva Montaña, n.º 61, de Santander (Cantabria).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad complementaria en la página web del TSJC

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 de la LC).

Santander, 23 de marzo de 2011.- La Secretaria.

ID: A110024378-1